

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-08-363

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2020-186**, acordada en sesión del martes 11 de agosto de 2020, contenida en el anexo (02 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2020-0035-O** del 15 de agosto del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2020-186.- Ampliación del plazo para finalizar estudios doctorales de la Ing. Natividad Leonor García Troncoso, becaria de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT.

Considerando el oficio No. **ESPOL-FICT-OFC-0142-2020** de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, con fecha 29 de junio de 2020, en el que solicitan la ampliación del plazo para finalizar los estudios doctorales de la **Ing. Natividad Leonor García Troncoso**, becaria de la **Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT**, y con base en el informe No. **ESPOL-DP-OFC-0218-2020**, con fecha 31 de julio de 2020, suscrito por Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D., Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia acuerda:

AUTORIZAR la ampliación del plazo para la culminación de estudios doctorales de la **Ing. Natividad Leonor García Troncoso**, en la Universidad Imperial de Londres – Reino Unido, desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de agosto de 2020.

En relación con los pagos de la beca, la MSc. García no podrá seguir recibiendo estos pagos, dado que ya se cumplió el periodo máximo de 4 años contados finalizados hasta el 31 de enero de 2020.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. María José Quintana Aguilera
SECRETARIA ADMINISTRATIVA (E)

JLC/MQA